


t

1

D. Gerónimo Pérez del Barco. Bedel
Nununcio a Clavi. Pleno p. mañana
Savado a ley diez de la mañana p. ver
varios memoriales de Profesores q. por no
haber comparecido a probar curso en ep̄o
suplican a la Univ. mande se le pue
ben y admitan en la secretaría. Pared
ver otros memoriales de Profesores, q. por ha-
ber tenido algún faltar q. no pudieron
cumplir por ley razón q. expresan su-
plican a la Univ. q. dimiulandole se dige
ne mandas q. igualm. se le pueben
Quedare a Clavi. de Dip. p. a oyr un memo.
del D. D. Jph Pardo, p. q. se le haga
obra en la casa q. vive de la Univ. en
los term. q. expresa = Nadie falte sub
pena prestiti juramenti: fecha Viernes 22
de Nov. de 1793. D. D. Juan Fran. *[Signature]*

Otro: por primer punto en Clavi. Pleno
p. ver los m. Prov. del Consejo p. a q. se sugere
dore a examen de filosof. y moral. D. Juan? *[Signature]*
mandar y D. Gabriel *[Signature]* y hallandole
habiles, se les admita a la matrícula de
leyes, y sobre todo resolver lo may con
Fecha ut supra *[Signature]*



Otro si en Claustra de las Caberas para dar parte hallarse por el
El B. Lino en una xacion de la Sta. Iglesia Cathedral de Sigüenza
y de consiguiente queda vacante la Cera y Regencia de Nebres
C. tenia. Ita ut supra D. Fernando Goyos

[Handwritten signature]

AVSA



SEÑORES

~~Rector~~

Cancelario

* Navarro

* Madariaga

* Cartagena

* Tolédano

* Muñoz

Carpintero

Bajo

Alva

Machado

* Robles

~~Perez~~

* Oliva

Rico

Roldan

Alva

Nieto

Sanchez

~~Natividad~~

* Ocampo

* Forcada

Peña

* Alonso

* Arango

* Sanpere

Herrero

* Encina

Ramos

Oviedo

Vazquez

Ayala

Garcia

Alonso

Salas

* Cavallero

Diaz

* Ruidozes

~~Yanguas~~

Ximenez

Santa Marina

Reirruard

* Ayuso

Texerizo

Campo

Valdivia

~~* Hinojosa~~

* Miranda

~~* Arias~~

* Cisneros

~~Mota~~

Alvarez

* Mintegui

Castro

Pando

~~* Sierra~~

Salazar

* Barcena

Almeida

Candamo

Gorordogoicoa

* Ocaña

Cea

* Fernandez

Bringas

~~Cortès~~

Ramos

Martinez

Mariño

* Herrero

~~Cantero~~

Peralbo

Castañon

Nuñez

Falcón

~~H. Acuña~~

~~A. Jimena~~

~~Zatarain~~

~~La Travers~~

~~Sulcedano~~

~~Calareca~~

~~Texera~~

~~de Logado~~

* Gonzalez

* Cuesta

* Zunzunegui

~~* Secades~~

~~* Recacho~~

* Medina

Otero

* Zepa

~~* Campal~~

~~Fuentes~~

* Aragues

* Ortiz

~~* Garcia~~

~~Martel~~

Lecuna

~~Quintan~~

~~D. J. dos~~

~~D. J. dos~~

~~Perayre~~

~~Amirante~~

~~Perquena~~

~~Chábes~~

~~Reyba~~

~~Chiarra~~

~~Fubeau~~

~~Donato~~

~~Concepcion~~

~~Palomo~~

~~Robino~~

~~Boter~~

~~Martiner~~

~~Hidalgo~~

~~Fonseca~~

~~Yrribel~~

~~Vidal~~

AVSA



3

4

Clanero Mesa de 23 de Nov. de 1793

Leída la Cedula se leyeron seguidam.
la Rey N.^{ra} P.^{ra} del Consejo, sus fechas
de nueve del presente mes, y siete de Agosto del
presente año, por las q.^{as} se respectivamente
de q.^{as} se sugiere a examen de filos. y moral
D.^{no} Man.^{te} Ferr.^{te} D.^{no} Gabriel Mirón y D.^{no} Man.^{te}
Gutiérrez, y hallandole haberse de la matrícula
le en el curso de leyes q.^{as} le corresponden
y enterada la Univ.^{dad} del contenido de las
mencionada Rey N.^{ra} P.^{ra} y de las razones
q.^{as} respectivamente se propusieron al Consejo
los referidos D.^{no} Man.^{te} Ferr.^{te} D.^{no} Gabriel Mirón
y D.^{no} Man.^{te} Gutiérrez p.^{ra} obtenerla, y conse-
guir la dispensa del a.^o de filos. y moral, se
paya a votus en la forma siguiente

D.^{no} Natividad. Que se guarde y ejecuten por lo q.^{as}
hace a la ley dos prim.^{as} N.^{ra} P.^{ra} y por la tercera
q.^{as} se represente -

D.^{no} D. Binofora. Que se guarden y ejecuten las 3 N.^{ra}
P.^{ra} y q.^{as} se represente sobre el perjuicio q.^{as}
nacen en la dispensa, y excedo de un.^o de esta
disp.^{ta} exponiendo al Consejo la mucha dispensa



q. en poco tiempo ha concedido
Sr. mo Arzobispo: que se guarden
Sr. mo Obispo: ~~que~~
D. Cantero

D. Zaturri de Ansoa

D. Galdeano que se guarden cumplian, y
executen

D. Lecada de Ansoa

D. Precacho que se guarden
D. Fuente que se guarden cumplian, y ejecuten
Campal

M. Garcia p. q. el examen sea propio

Lic. Chabiz de Garua

B. Perayre: que se guarden

B. Chicarro

M. Martel: Hto de Garua

Trebera: que se guarden, y ejecuten

Donato q. se examine con propio que

Palomo que se guarden y ejecuten

Con. Corty: que se represente, y q. se obser-
ve lo acordado; pero q. se ejecuten

La 3.ª: Pro

M. Y. Cano Peres: que se guarden M. q. se repre-
sente

Pro que se guarden M. q. se repres.
ma. lo sucesivo - Heys el 1.º de

Rp. Despues se presentaron al Claui. varios unvers.
u Profesores q. no havian probado el curso pro-
ximo puede ser de 24, y pretendian de ser
Yuri. mandado probar y admitir sus respes

tivos curros no probados en la secretaria, ni
cuo sin expresion los no haberse tenido que
anterior a sus leyes y q. haussido ser ados encar:
gady la prueba de Curro, se havian descuida
do, la Personay ~~encargado~~ q. deparon deputa:
do al intento; y enterada la Univ. por redac.
q. haviendo el dec. del contenido de los citi:
dos vnos. y solitud de los Profes. para in tra:
tar, y votar en la forma sigui

D.º Nativ.º Que se le admitta a la prueba
pero q. sea buena nombrar dos p.º com.
q. impecuonasen los vnos.

D.º D.º Binford: Que se concede a los Profes
no q. solitud, y se tomen los medios p.º q.
no meuran en igualdad de ley en lo su:
cesivo

1.º Sr. Ariz. Como lo piden a v.º de D.º Binford
D.º Urtola, Cantero, Mamp, Zatarain, Haldemoro
Con Vocadoy, Macacho, Campal, ~~suerte~~ Garcia
Carral, Chaves, Perayre, Chizarra, Tubi:
ra Donato Palomo, Corte con: unartner
Hidal, Juncosa, Yrbe lo mismo que
lleva votado el 1.º Sr. D.º Binford y q.
se tomen como tiene D.º en su voto
los med. p.º q. no meurran en lo
ley suley los Profes. en lo sucesivo

D.º Campal, y suerte, de Binford
Sr. Garcia y unartel de Ariz. y en lo mismo
Sr. Peres H.º con: que se le prueba
1.º p.º q. y voto del Sr. Binford



3^o Despu^{es} se leyeron tres memoriales, el
uno de D. Jph. Solanre Coleg. en el mili-
tar de Calatraba, el otro de D. Juan Baptista
Pineda tambien Coleg. de Calatraba y el otro
de D. Mauricio Domingo Ybanez por los que
suplicaban a la Univ. se disminuyese re-
pedir^{se} algun poco de salta q. havian
tenido en el curso proximo pasado, y les ha-
bilatase otros cursos, med. haber cumplido
con lo que segun informaria su Cath. como
en efecto lo hizo el P. M. brig. asegurando
el cumplim^{to} de estos discipulos en el yto q.
havian asistido a su Cath. Asimismo por no
haberse encontrado el vhem^{to} de D. Thom^{as} Abad, Prof. medico
q. en uno de los cursos proximos pasados
dexo de probar el de Algebra y estudio
con el Sr. M. D. Juan Justo Garcia, infor-
mo q. este Prof. havia ganado curso, y
le tenia de ello dada la correspond. certifi-
cacion pero q. no concurre a la Secretaria a
haber la probanza, y q. podia votar la Univ.
si deberia admitirle la prueba en la Secretaria.
y enterado el Clavto del contenido de los mencio-
nados tres vhem^{tos} e informes del P. M. brig. y M. D.
Juan Justo Garcia Cath. de Algebra, paso a votar en
la forma siguiente —
D. Vaxidad. Voto a Univ. q. el Decernim^{to}
de las Juntas que la Univ. no tiene facultad p.
recurrir a los puntos que los Decernim^{tos} se que-
tan al Cons. y si se pidiese informe se haga segun
los meritos y circunstancias de la presentacion, de cada
uno, y q. se repita la observacion de la Ley q. re-
pone el curso al medio Abad —
Abad. Que hare toda la q. puede a los
Preteni-

D. Utrera. Que vean al Consejo

D. Cortez ~~to~~

D. Cordero de Ariz

A. P^{mo} Mayo. Que a los tres primeros no se puede conceder la gra. y q^e la concede en q^{ta} al medico Abad =

U. D. Zaturum. H^{to} de Itinopora, en q^{ta} a los tres prim^{os}. Y en q^{ta} al medico Abad q^e le concede la gra.

D. Haldemoros ~~to~~

D. Secade ~~to~~

D. Becacho. En q^{ta} a los tres ^{to} de Itinopora, y al medico se le disminuye

D. Campal. ~~to~~, y concede la gra. a medico Prof^{to} Abad =

D. Fuentes ~~to~~

P^{mo} Martel ~~to~~

M. Garcia: ~~to~~, con tal se q^e la certificac. sea del tpo, q^e en aquel curso se presentaron, y en es to q^e se le concede

~~Chavez y Narayre~~ ~~to~~

Chiriano ~~to~~

Tubera ~~to~~

Palomo, Cortez mach. Gida?, Fonseca, Tribelo mismo =

P^{mo} Perez. G^o Cam^o. Que vean al Consejo, los tres prim^{os} y el medico a arbitrio del ~~Consejo~~ Cath^o

10^o P^{to} q^e los 3 prim^{os} al Consejo, y al medico se le prueba. Hece el 3^o Ac^o

rey Caveran

Despues se levanta el Clav^o. Plano, y queda el de



Don Cabera firmado de los señores
y Don Martin de Ariza, Don Secade, Ma-
cacho, Campal, un Don Garcia, y un Don
y habiendo leydo ~~la propuesta~~ el
otro relativo a la vacante de la
prega de Hebreo q. leyo el Sr. D. Lays
en el Colegio de Trilunque, enterado
el claustrro de su contenido acordó
unvovse; Declarar vacante a Don Regalado
Hebreo, y q. se pongan editos
q. se fexare en el v. l. de Aca. q. ed
este claustrro q. es el 4

AVSA



Acuerdo del Pleno de 23 de Nov. de 1793 — — 6

Que se guarden cumplidos y ejecuten las
y Rey N. S. M. P. del Consejo por Ley de V. M.
manda q. se suspenda a examen de Filosofía
moral D. Juan? Ferr. D. Guvriés un:
na y D. Juan? Guvriés, y hallandole havi-
vile se le matricule en el curso de
leyes q. les correspondan —

Que a los Profesores q. no han probado
hasta aqui sus respectivos cursos del año
2 proximo pagado, se les pueben y admí-
tan ~~por~~ en la secretaría; y q.
pa. lo sucesivo se tomen los medios
pa. q. no incurran en iguales ~~faltas~~
faltas —

Com. de D. Pedro D. Hinojosa,
Mecacho, y Martel —

3 Que los Profesores D. Juan Bannita Pinedo
D. J. P. María Colarize, y D. Manuél Domingo
y otros recurran al Consejo; y q. se pueben

El Curso en Algebra = D. 970
mg Abad =

Cabery

Que se declara vacante la Parroquia de
A los de este Colegio Bilingüe y se han
ganados los

cap.

M.º Marcel

Lectura

Sec.º

AVSA



N.º 15

Cam.º de Mayo de 23 de Mayo de 1793. Y de V.ª de Caceres

Se le guarden cumplidos y contentos los ms. de V.ª de Caceres por que

1º Congratarse a' su honor de V.ª de Caceres y de V.ª de Salamanca y de V.ª de Zamora y de V.ª de Segovia y de V.ª de Valladolid y de V.ª de Oviedo y de V.ª de Lugo y de V.ª de Pontevedra y de V.ª de Santiago de Compostela y de V.ª de Tordesillas y de V.ª de Zamora y de V.ª de Salamanca y de V.ª de Segovia y de V.ª de Valladolid y de V.ª de Oviedo y de V.ª de Lugo y de V.ª de Pontevedra y de V.ª de Santiago de Compostela y de V.ª de Tordesillas

2º En el mes de Mayo de 1793 en 24, se les

3º En el mes de Mayo de 1793 en 24, se les

4º En el mes de Mayo de 1793 en 24, se les

5º En el mes de Mayo de 1793 en 24, se les

6º En el mes de Mayo de 1793 en 24, se les

7º En el mes de Mayo de 1793 en 24, se les

Con el 3.º de Mayo de 1793
Mayo de 24, y en San. de Reg.º





Seenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen, señor de Vizcaya y de Molina

ha Avon el Rector y Claustro de la Universidad

de Salamanca, salud y gracia, sabed que ante los del nuestro Consejo se presentó la petición siguiente:

Peticion.

Al P. S. : Manuel Antonio Diaz en nombre de D. Manuel Fernandez natural de la Ciudad de Coia, profesor de sagrada Teologia en la Universidad de Salamanca, ante V. C. A. digo, que mi parte se ha dedicado al estudio en las facultades de Filosofia y Teologia, en las que ha recibido el grado de Bachiller nemine discrepante, segun y en los terminos que en cada una de dichas facultades está determinado por el orden

[Signature]



del Consejo comunicada à dicha Universidad;
y deseoso por varias causas que à ello le mueven de
emprender el presente curso al estudio de la Jurispru-
dencia, se ha presentado à las Catedras de Institu-
ciones Civiles, y advirtiendo se le imposible ganar cur-
so y no poder recibir los grados à el tiempo oportuno, por
carecer del de Filosofia moral, de lo que se le irroga gra-
ve perjuicio en sus adelantamientos si se le precisa à acor-
tar y ganar el curso en dicha facultad, segun mas por menor
expone en su representacion que presento, à la que en
todo me refiero; por cuyo motivo à V. C. suplico que
habiendola por presentada se sirva condescender à la
solicitud que hace mi parte en dicha su representacion
en los terminos que propone, ò como la justificacion del
Consejo estimase, librando al efecto la Real Provision
u orden correspondiente à la Universidad de Salaman-
ca; en que recibirá nro. Sr. Manuel Antonio Diaz =
Visto por lo del nuestro Consejo por decreto que pro-
veieron en siete de este mes se acordò expedir esta
nuestra Carta: Por la qual os mandamos que
sugetandose Dⁿ Manuel Fernandez à examen
de Filosofia moral, y hallandosele habil en
ella, dispongais se le matricule en esa Universi-
dad en la facultad de Leyes y curso que le corresponda:

Fue así es nuestra voluntad. Dada en Madrid à nueve de
Noviembre de mil setecientos noventa y tres =

Do. de Martin de los Rios

Do. Andrés Juan
Cornejo

Do. Juan de Haro
rabal y Urbe

Do. Juan de Haro

Do. Juan de Haro

Yo D. Vicente Camacho de la Cam^{ra} del Rey mio señor

lo hice escribir por su mand^{do}, con ac^{do} de los señ^{es} Con^{sej}

por el S^{ro} Escolano

Do. Juan de Haro
Do. Juan de Haro
Do. Juan de Haro

Do. Juan de Haro
Do. Juan de Haro

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Sala-
manca admita à la matricula de Leyes a D^o Manuel Fernan-
dez, susetándose à examen de Filosofia moral.

no
S^{ro} Escolano

Doña
Correjo

Doña
Correjo



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Perita en Chamopleno de 23 de Mayo de 1793





Seenta y ocho maravedis.

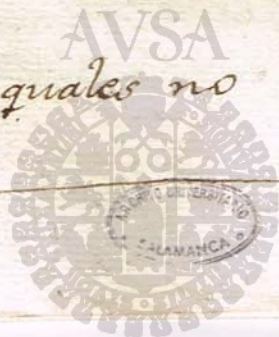
10

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y TRES.

En Carlos por la gracia de Dios, Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos
Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada,
de Toledo, de Valencia, de Galicia; de
Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña,
de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen,
señor de Vizcaya, y de Molina &c. Avor el
Rector y Claustro de la Universidad de Sala-
manca, salud y gracia, sabed que ante los del
nuestro Consejo se presentò la petition siguiente
te = M P S : Dⁿ Gabriel Miña Colegial
Trilingüe de la Universidad de Salaman-
ca à VCA con el mas profundo respeto expone,
que hà cursado en aquel general estudio qua-
tro años, dos de Retorica, en los quales no

Peticion.

B



pudo seguir facultad alguna por un Estatu-
to del Colegio, uno Logica y otro fisica. De-
sea pasar à estudiar Jurisprudencia, pa-
ra lo que segun las leyes generales de la mis-
ma escuela necesita ganar antes un curso de
Filosofia Moral, y siendo esta demasiada deten-
cion despues de haber ya consumido los quatro
años, y tener diez y nueve cumplidos de edad, à
VCA supplica humildemente se digne dispensar-
le la gracia de que pueda estudiar inmediata-
mente el primer año de leyes sin pasar por la
Catedra de Filosofia Moral, aunque sea sugetan-
dose à examen de este ramo: este favor espera de
la benignidad de VCA à quien Dios prospere.
Salamanca y Julio veinte y quatro de mil seteci-
entos noventa y tres = Gabriel Miña = Xristo por
los del nuestro Consejo por decreto que proveyeron
en treinta y uno de Julio proximo se acordò expedir
esta nuestra Carta: Por la qual os mandamos que
sugetandose Dⁿ Gabriel Miña à examen de Filo-
safia Moral, y hallandosele habil en ella, dispon-
gais se le matricule en el curso de leyes que le

corresponda: Que asi es nuestra voluntad. Dada en Sala-
manca à siete de Agosto de mil setecientos noventa y
tres=

El Marqués Pardo

D. Francisco de Paula
D. Francisco de Paula
D. Francisco de Paula

D. Juan de...
D. Juan de...
D. Juan de...

Yo D. Vicente Camacho sí de Camara del Rey mo

la he escrito por su mandado con acuerdo de los señores

Por el Sr. Escolano

Reg.
Don Juan de...
Don Juan de...



Don Juan de...
Don Juan de...

Dios treinta y
veinte

Para que el Rector y Claustro de la Universidad de Sa-
lamanca admita à la matricula de Leyes à D. Gabriel Mina,
sugeriendose este al examen de Filosofia Moral.

G. moja

Da
Correa



[Faint, mostly illegible handwriting in the top section of the document, possibly including names and dates.]

London in Champeplano de 23 de Mayo de 1793.





O EL LIC. DON JOSEF LEDESMA, ABOGADO DE los Reales Consejos, Notario publico Ordinario, y Secretario del muy Insigne Claustro, Universidad, y Estudio General de la Ciudad de Salamanca, doi fé, y testimonio verdadero, que en la Matricula de este dicho Estudio, que comenzò por el dia de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *noventa y dos* — la qual

fene *civa* la vispera de San Martin del mes de Noviembre de mil setecientos *noventa y tres* — años, està escrito, y matriculado en la facultad de *Artes*. D. Gabriel *enrria natural del Lugar de Baños de Placencia* dipo d. conia quien se matriculo en la citada facultad en *veinte de diciemb. del Rexido de noventa y dos* segun el lib. *de matricular f. diez y ocho*, y en la *virtud para q. p. x. x. x. en la facultad de Phisica* en *veinte y uno de Jun. de el citado a. de noventa y tres* como es de ver del lib. *de Pruebas al f. cinco y nueve*. Anteriormente *esta viene p. m. a. d. y p. x. x. x. en esta v. m. con las cedulas y matriculas correspond. los cursos f. en el de curso de mil setecientos ochenta y nueve en noventa el de Logica en el de noventa en noventa y uno; y noventa y uno en noventa y dos*. Los dos cursos de *Retorica prima y segunda*; segun *mas documenta es de ver a los folios de la Logica unig. g. l. etc. y de los de Retorica ciento setenta y nueve, y buelto del libro de Pruebas*. Todos los quales *documentos*. Quedan por *asnar en esta Secretaria de mi cargo* a q. me *remite*. Asimismo *contra q. el nominado D. Gab. enre Canis* oposicion fue *elepido a una v. c. del col. de triling. en el g. a. m. etc.*

Y al tiempo que se matriculò, hizo el juramento que manda la Constitucion de *Obediendo Reftori in licitis, & honestis*. Y de pedimento de la parte del dicho, hice el presente. En Salamanca a *veinte y tres de Julio* de mil setecientos *noventa y tres* a

Se do D. Jph Ledesma

Sec.





Seenta y ocho maravedis.

13

SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y TRES.

Yo Carlos por la gracia de Dios, Rey de Casti-
lla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jeru-
salen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia,
de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de
Cerdeña, de Cordova, de Corcega, de Murcia, de Jaen,
señor de Vizcaya y de Molina *Yo* = Avor el Rector
y Claustro de la Universidad de Salamanca, salud y
gracia, sabed que ante los del nuestro Consejo se pre-
sentò la peticion siguiente = M P S. Vicente Gonza-
lez en nombre de dⁿ Manuel Gutierrez, natural del
Lugar de Soto Parroquia de s^{ta} Maria de la Barca
obispado de Oviedo en el Principado de Asturias, de
quien en caso necesario o porco presentari poder, ante
VCA como mejor convenga, digo que mi parte ha
asistido y estudiado un año de Ethica ò Filosofia
Moral, defendiendo con lucimiento algunas conclu-
siones concernientes à esta materia, en el Colegio de
Benedictinos de sⁿ Andres de Espinareda, siendo Lec-
tor de Filosofia de el Fr Miguel Campo Osorio

B



segun se acredita de la Certificacion que en debida
forma exivio, y necesitando mi parte pasar à continu-
ar sus estudios à el Real Colegio de sⁿ Vicente de
Salamanca, recela no se le admitira, à causa de no
haber tenido dicho curso en Colegio Real, de
que se le seguiran gravisimos perjuicios; para
su remedio à Vlt suplico se oirva haber
por exivida dicha Certificacion, y en su vista
mandar que sin embargo de que el nominado curso
de Filosofia Moral, no le tubo en Colegio Real, se
le admita en el de sⁿ Vicente de la Ciudad de Sala-
manca, y se le pase para por este medio continuar
sus Estudios, librandose para ello la correspondi-
ente Certificacion, en que recibira m^{do} H^a = Vicen-
te Gonzalez = Y visto por los del nuestro Con-
sejo por decreto que proveieron en siete de este
mes se acordò expedir esta nuestra Carta: Por
la qual os mandamos que susetandose Dⁿ
Manuel Gutierrez à examen de Filosofia Moral,
y hallandosele habil en ella, dispongais se
le matricule en esa Universidad en la facultad
de Leyes ò Canones, y curso que le corresponda:

14
Que asi es nuestra voluntad. Dada en Madrid a nueve
de Noviembre de mil setecientos noventa y tres =

Joseph Carrineja

D. Andres
Comisario

Juan

Man. de don...
rabal y...

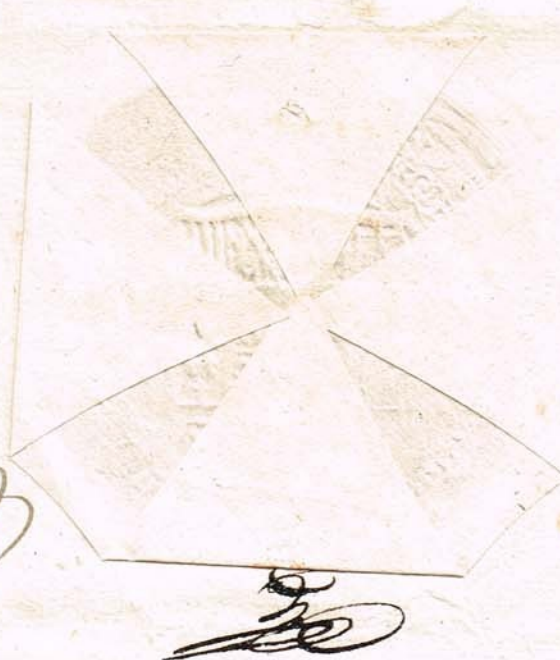
Mano

Yo D. Vicente Camacho de Cam^{ra} del Rey nro S.^{or}

lo hice escribir por su mand^{do}, con ac^{do} de los señs Con^{es}

por el Sr. Escobedo

Reg.
Don. Marques
Don. Pedro



Don. Carlos
Don. Marques

Non^{ta} treinta^s Para que el Rector y Claustro de la Universidad de
Salamanca admita a la matricula de leyes ad^o Manuel
Sutierrez, sujetandose a examen de Filosofia Moral.

G. noja

Da
Correo



[Faint, mostly illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

7
Lentini on Champhoro & 23 & Nov. 1903.



Señor Rector y Claustro

Señor D.^o Juan María Cao y Nuñez Natural
 del Lugar de Bustelo opdo de Astorga con el
 maion respecto sup.^{co} a V. S. se digno concederle
 la gracia de q.^o se le pruebe el curso anterior q.^o
 por su indisposicion y repentina salida para Andie
 ra no pudo probar. esta gracia espero de la benig
 nidad de V. S. cuya vida prospere el Cielo Salam
 No. bre 23 de 1793.

Juan María Cao y Nuñez



AVSA



7

17

Y^{mo}
Ilmo Señor: Claustro pleno

Señor: Mauro del Rio, natural de Sa-
mir, de los Canos, vicarias, de Alba, y Ylirio,
Arzobispado de Santiago, el qual no habiendo
podido llegar á tiempo a la probanza, de Curso
de mil setecientos noventa, y dos, á causa de ha-
berse puesto, muy enfermo despues, q. Llegó á su
Lugar, y haberse confiado de un Condiscipulo,
para dha prueba de Curso, el qual no lo hizo,
pensando no volbia á studios á esta Universidad.
supp. á S. S.ª por las razones ya dhas, se sirva
admitirle, ala prueba de Curso; fabor q. espera
recibir de S. S.ª Salam.ª y Noviembre 15.
del año 1703. = Mauro el Rio

AVSA



+

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Faint, illegible handwriting in the upper section]
 de L...
 adm...
 que...
 por...
 Rio...
 Gen...
 Gen...

[Faint, illegible handwriting in the middle section]
 que...
 por...
 adm...
 que...

[Faint, illegible handwriting in the lower section]
 que...

AVSA



Ylmo. Señor R.^{don} y Claustro

Dn. Josef Maria Solanze Colegial en el
Militar de Calatrava con el debido respeto
haze presente a v. S. Ylma que por hallarse
con la infauita noticia de estar su Madre
en los ultimos periodos de su vida, y no haver
en su casa quien mixare por los pocos intereses;
se auentó a mediado Mayo; pero cumpliendo
en esta parte con haver sufrido dos exámenes
de su Cathedratigo quien podrá mas bien
informar

Spp.^{ca} que en esta atencion se digne V. S. Ylma por
un efecto de su bondad disimular las dhas.
faltas, y mandar pase al año correspondiente
de su facultad, fabor que espera conseguir
de la notoria benignidad de V. S. Ylma
Año. Señor que



la vida de ^{su} y ^{su} ^{ma} ^{lor} m. d. q. le desea este
su atento y leg.º servidor Salamanca, y el día
entre 12. de 1793.

José Maria
Solante

AVSA



M^o
H^{mo} Señor;

19

Señor;

D.^{no} Jeronimo Gil m^{al} de Sevilla la Ilustre
Obispado de Astorga, hace presente a V. S. D. que
haviendole sido indispensable el ausentarse desta
asuntia a últimos de Curso a Causa de reci-
vir el Sagrado Diaconado, y haviendo dexado la
aprobacion de Curso encargada a un Amigo. este
nolo executó a Causa de haverse ausentado el
M^o y no volver a esta hasta despues de S.^{no} Lu-
cas p.^o log. a V. S. D. con la Veneracion Decoros y
Respecto que debe pide y Supp. se digne de con-
cederle la gracia de que se le pruebe dho Curso
p.^o q. delo Contrario se le sigue Detrimiento:

Fabor q. espera el Supplicante de la be-
nigna piedad de V. S. D. cuya Sida que D. n. d.

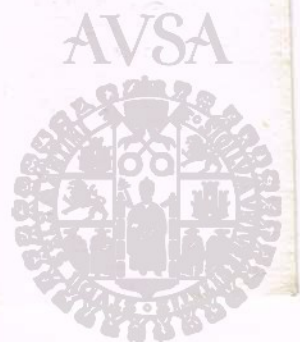
Jeronimo Gil


AVSA



+

Memoriales para Probanza de Casos.



M

21

Señor Pedro y Castro

Señor.

D^{no} Manuel Fr^{te} N. del Lugar de

San Jago de veiga Obispado de orense con
el debido respeto suplica seigne Concede
la gracia de que se le pague el curso anterior
pues con el motivo de estar sirviendo ya ben
semanchado repintivamente el año avnas pro
ebas fue preciso estar el verano fuera y a unq. lu
ego q^e bino fue al otro dia de san. lucas a la secre
teria y a me digeron q^e no habia Lugar para
cuyo fin presento este memorial y es
pero se decreta en favor pues le es claro
a v. el trabajo q^e cuesta ganar un curso

Es favor que espera
el que a qui suplica
de v. ^{sa} ilustre comitia



Ilmo Sr. Recor y Cl. no

Don Juan Frany^{co} Alvarez natural de la Ciudad de
 Hoxena Pri.^{to} de Leon hauiendome marchado antes
 del diez y ocho de Junio, y comisionado me pasesen el
 curso: el encargado no pudo hacerlo por haver caido enfer-
 mo y marchado a su casa. Lo en la inteligencia q^e le tenia pro-
 sado me dirijide, por lo q^e suplico a V. S. me conzedan su
 permiso para proseguirle.

B. S. M. D. N. S.

Juan Frany^{co}
 Alvarez
 Y

AVSA



4
 III^{mo}. S.^{or}

Señor.

D.ⁿⁱ. Joseph de la Vera. y Cabeza natural de la Villa de Berlanga. Priorato de Leon, profesor en esta Universidad en la facultad de Leyes a V.S.M. con el mayor rendimiento expone: que con motivo de haberse visto precisado a emprender el regreso p.^a la casa de su Padre, despues de acabar el curso, y sin permitirle tiempo alguno p.^a probar el proximo parvado (q.^e tiene ganado) comisiono a un condiscipulo suyo, p.^a q.^e hiciera esta diligencia; y creyendo el exponente hubiere logrado su encargo, se encontro, quando vino a esta Ciudad, sin haberle probado el curso a causa de haber enfermado el encargado, lo q.^e justificara siempre q.^e la bondad de V.S.M. se digne mandar haga esta justificacion: en esta consideracion.

Suplica a V.S.M. se sirva



va mandar a su SS^{rio} le pruebe el nomi-
nada curvo, en lo q^e recibira singular mex-
ced. Salam^{ca} 13 de Nov^{re} de 93.

Hmo Sor

B.L.M & V.S.V.

Joseph de la Vera y Cabeza

#16


Hmo Sor

AVSA



U c
24
Ill^{mo}

Señor Rector, y Claustro:

Señor:

D.ⁿ Calisto Jagundo natural de la Villa de Vabrer de del Fresno Diócesis de Coria, profesor en Sagrada Theologia, con motivo de haberse ausentado de esta Ciudad, a causa de su urgencia, antes de haber probado el curso proximo pasado de noventa, y dos en noventa, y tres, y el Comisionado a quien demó el encargo haberse ausentado tambien sin evacuar esta diligencia, y haberse pasado el tiempo oportuno; Suplica a V. V. S. S. V. V. se sirvan mandar se le apruebe.

En fe,
Fabor, que espera de la piedad de
V. V. S. S. V. V. el Suplicante

Calisto Jagundo

AVSA



Señor Rector, y ^u Claustro

Señores: Dⁿ Maximiano Vaca más el ^u Claustro de contrarios
Dⁿ de Avila expone a V. S. no hacer prohibido el curso
de Escritura y suena de este curso pasado con motivo
haberse hallado en fecho por lo q^d sup^{ca} V. S. manden
q^d se le pueben.

Favor q^d espera recibir de V. S. un
ya vida que Dios me ay. Salamanca No^{ve} 23 de 1793.
Bⁿ Maximiano Vaca



26

2
~~VIII~~mo
Senor.

Senor.

D. Juan Bautista Zubicoeta Natural
del Lugar de Larcamo P. V. de Guipuzcoa Diocesis
de Pamplona, Asistido del deudo Xespeto dice: Que
con el motivo de haver tenido precision de parar a
su Fieixa en el tiempo q. se devian haver parado
los Cursos y no obstante de haverlo desado enco-
mendado a otro Estudiante Paisano mio este tiempo
co lo Executo en esta Consideracion

Supp. V. Y. q. usando a
su acostumbrada benignidad se sirva mandar seme
pare dho Curso del año ultimo en q. recibire mud a
la notoria justificacion de V. Y. Cuya vida que Dios
lo m. a. q. puede Salam. Ca 23 de Nov. de 1723.

VIII^{mo}
Senor.


Juan Bautista de Zubicoeta



W

Señor Pro^{or}

Dⁿ Juan^o Garcia Loraada, natural
 de Vilela Obispo de Astorga, supplica a
 Vra. le conceda el favor de probar el Cir-
 so, por quanto no ha podido hacerlo mas
 antes, por haverse absentado el dia 20. de
 el mes de Junio, Enfermo, y lo mismo se
 halla actualm^{te} Como Comtana^o de el Medi-
 co, y Cirujano; B. favor g.^e espera de
 Vra.

Juan^o Garcia Loraada


AVSA



Y^{mo} t
H. S. =

28

Señor =

D.ⁿ Josef Herrera, Profesor Teologo en esta
Universidad con el mayor respeto expone á
V. S. Y. q. asistió en el Curso pasado al quarto
año de Teología, y habiendo caído enfermo,
encargó á otro Profesor q. le probase dicho Cur-
so, y persuadido á q. así lo habría executado se
halla con la novedad de q. se ausentó de esta Ciudad
sin haber hecho la prueba correspondiente del
expresado curso: y siendo tan notorios los perju-
icios q. se siguen al exponente q. no se halla cul-
pable en esta omisión =

Suplica á V. S. Y. se digne

por un efecto de su bondad mandar q. en la Se-
cretaría se le pruebe el quarto año de Teología,
q. en ello recibirá especial merced =

Y^{mo}
H. Señor =

A los 1.^o de V. S. Y.

Josef Herrera



Señor Rector de la Univ. de Salam.^{ca} 29

Señor

D.ⁿ Gregorio Fráile, nat.^o de la villa de Yelas,
Obispado de Salam.^{ca}, y profesor en filosofía
de Esta. R.^{ta} Univ. de Salam.^{ca}, Ante V. S.
con la debida veneracion, y respeto. Dize
q.^e con motivo de hallarse huera^o de padre
y madre, y por lo mismo, tener que atender
a la recoleccion de los haberes, de que depende
su manutencion; y tambien por haber padeci-
do una grave enferm.^{id}, no ha podido probar
curso de Metafisica y Mathem.^{as} de 22. en 23.
en una atencion

A. V. S. y su M. M. M.

Causero, suplica se sirvan, concederle licen-
cia, para probar dho curso, en lo q.^e recibiera
excepcional favor.

R. L. Ep. de Y. S.

Salam.^{ca} y Gob.^{no} 18 de 23 = su humilde subdito


Gregorio Fráile



Almo. Sr. Don Juan de Salas y Claustro de la Universidad

Señor. D. Manuel de Miguel B. en Sagrada Theologia por esta R. Universidad, haze presente a S. S. no haver probado curso por haverlo dejado encargado a un Amigo el q. se ausento sin probarlo, llevandose las cedulas las q. no han llegado a mis manos hasta despues de San Lucas, por cuyo motivo con el debido rendimiento, p. p. ca a S. S. se sirva decretar la aprovacion de curso.

Favon q. espere recibir la notoria piedad de S. S. cuya vida pide a Dios que m. a. Salas, ca y Noviembre 15 de 1733. R. Manuel de Miguel



V^{mo} Señor

Dⁿ Luis de Salazar natural de la Villa de Vileña, Diocesis Orense con el debido respeto a los P. e S. N. expone: Que havendose hallado fuera de Salam^a y dejado vna persona, para que provare su curso ganado en este año, y no ha= viendolo executado asi:

Supp^a A. S. N. se digne mandar se le apruebo dicho curso; fabor que expeca merecer de su nata piedad, cuya vida xuega a D. S. conrenve dilatado años.

Salam^a y Nob. e 14 de 1793

Luis de Salazar



Almo Señor

Yo Jacinto Redondo Manxalada de
 uombelxan obispo de Avila profesor en esta R. Univ.
 con la mayor veneracion digo ptes. a V. S. N. en el
 a.º pasado de 22. en 23. me ptes. a ganar curso en
 esta R. Univ. me matricule y asiste a la cathedra
 de filosofia moral; Incorporadas las cédulas a mi
 asistencia y aprovechant.º a poco a poco combiando
 el curso y retiradome al pueblo a mi naturaleza
 y casa a mi padre y mi a un sugeto a esta univ.
 la matricula para q. en la Secretaria a V. S. N. se
 huviera notado probe el curso q.avia ganado cuya
 dilig.ª se olvido practicar por lo q.

Sup.º a V. S. N. q. tomando el Informe con
 brevedad a mi Secretario se dignen mandar
 q. se emita una nota en la referida matri-
 cula como si huviera sido presentada en tiempo
 en q. se vive una y emunxare con pe.ª de
 a Dios v.ºo Señor Comende las importantes
 vidas a V. S. N. en ambas felicitades Salam.ª
 y Nov. 10 de 1703 =

Jacinto Redondo



Al
 Ilmo Señor.

Señor.

Don Amanasio Alexandro Sendino, natural
 de la Ciudad de Palencia, cursante en esta R. Un[?]
 versidad; ante V.S. con el mayor respeto; hace
 presente que habiendo ganado por su asistencia,
 y aprovechamiento en el curso pasado de mil sete-
 cientos noventa, y dos, en noventa y tres, las quatro
 cédulas: a saber, las dos de los Señores Doctores D[?]
 Antonio Josef Roldán; y Don Francisco Valdivia
 Donoso: Cathedráticos de segundo año de Institu-
 ciones Canónicas, otra de Extraordinario del mis-
 mo curso, explicado por el Bachiller Perez de los
 Rios, y la otra de S.[?] Moderante de la Academia
 de dicha facultad, segun que así las tiene visitadas
 de su S.[?] el S.[?] Rector; pero como sea el caso



Y que por las ausencias, y viase que el suplicante
hizo X esta Ciudad; serle preciso encargar la prac-
tica X las diligencias, para la aprobacion del Curso
a un tercero; este poco practico, y menor cuidadoso en
tal encargo, se ha dexado pasar el tiempo, y termino
prescripto para dho fin, por un acuerdo de V.S.I.
cuyo descuido ocasiona á el suplicante el perjuicio,
y atraso X un año X su Carrera: Por tanto aco-
giendose á la commiseracion de V.S.I. le supp.^{ca} se digne
providenciar, que por el mejor medio X equidad y gra-
cia, se apruebe dho Curso con las referidas Cédulas,
y Matricula q.^{ta} exivira en la S.^{ta} X V.S.I.

Cuyo favor espera merecer este su mas humilde
subdito. P. A. X V.S.I.

Alexandro Alejandro Sendino



S.^r P.^o i Claustro de esta Univ.

Marcelo Fulgencio (Nelo) natural de Valencia de Oth-
 cantaria militum Diaconis i B.^o en leyes a
 V.S. con el respeto debido expone: Fue en el cur-
 so proximo anterior ganó las cedulas de sus
 respectivos Cathedra de Dño D.^o, la de
extraord.^o i Academia, i habiendo marcha-
 do a su Tierra, no ha podido regresar de
 ella hasta ahora, yendo a probar el Dño
 Curso se le ha dicho por el Srío q. tiene
 en V.S. para no probar curso a los
 profesores despues del 18 del pasado Octubre
 sin su mandato. O bien se dexa ver q. esto es
 para castigar la omision de los profesores i pa-
 ra q. bajen las cosas con mejor oñ: pero no
 debe ocultarse a la alta comprension de V.S. q.
 esto es muchas veces irremediable, maxime
 a los q. tenemos q. venia tan de leuor; i q. lo
 unico i q. mas interesa es el estudiar con aplica-
 cion i ganar curso, siendo por lo tanto muy disimu-
 lable, i nada suficiente motivo para perderlo, el retar-
 darse en probarlo, maxime quando es por justas
 causas, como sucede al ext.^o Con lo que

A V.S. pide i sup.^o se sirva mandar a su Srío. le apue-
 be el referido proximo anterior curso; lo q. en es
 pena de la benignidad de V.S. a quien, pide a
 Dios, que m. a. en su may. aum. Salamanca
 i Nov. 6 de 1733/

Marcelo Fulgencio
 Nelo



At

N.º ^{mos} Señores Rector y Claustro de esta uni-
versidad

Señor Agustín Paz y Lopez
Sotomayor natural de S.º Salvador de la
Lama Obispado de Trui por quanto no ha po-
dido pasar el quarto año de sagrada theolo-
gia el qual tiene ganado en este año se-
gun certificaciones suplica a v.º sesenta
mandar se le pase ^{potencia que no se}
^{asubiera a ordenarse y graduarse}
es favor que espeta de la
gran potension de v.º il. el suplicante

Agustín Paz

N.º ^{mo} Sr. Rector



M^{mo} Señor Rector, y Claustro =

Señor = D^o Mauricio Domínguez Ybanéz, n^o 1 de la Villa de
 Quintana de la Sierra, Arzobispado de Burgos. cursante
 de esta Univ^d en la Cathedra de los P^{res} Benedictinos,
 puesto a los P^{res} de S^u Y^ll^{ma} con el mayor Rendim^{to} dice:::
 que con el motivo de no perder el derecho a un Beneficio
 seis en la necesidad de salir de esta el día 18 de Mayo, y
 este presente año, por lo q^e no ha provado curso, puen le
 restan algunas faltas; las q^e mediante sea muy pocas,
 espera en la suma bondad de V. S. Y^ll^{ma} se le disimulen,
 para poder probar curso: teniendo presente el informe
 q^e de su puntualidad, y aprovecham^{to} danan su
 Cathedra: y el haberse presentado el día 22 de
 Octubre de 92::: favor que espera de V. S. Y^ll^{ma} el Su-
 plicante::: Mauricio Domínguez Ybanéz




2

Probat curio cu thea ad vesp. vic
Ami? ab? facta y re mande
Probat curio cu thea ad vesp. vic



Ylmo Señor Rector y Claustro.

Don Juan Bautista Pineda, y Solanze
 Colegial en el Imperial de Calatrava
 Con el mayor respeto hace presente a vs. Ylmo
 que hallandose vartante quebrantado de salud
 el año pasado, y mandandoles los Medicos tomar
 los baños de fuen-caliente, que distan poco de
 su pueblo; y endote su salud se fue a efectuar
 el medicam^{to} a 15. de Mayo; pero haviendo en
 parte satisfecho las faltas q. le corresponden,
 con haver sufrido dos exámenes de su Cathedra-
 dratico, quien podra de todo ello informar.
 Spp^{ca} q. En esta atencion, se dignen vs. Ylmo por
 un efecto de su benignidad mandar pare
 al siguiente año de su facultad; favor que

espera conveguin de la notoria justificación
de v. s. y. m. a.

V. no. s. on que la vida e
v. s. y. m. a. los m. a. que le deca este su atento
y. s. o. s. en. Salam. ca. y. no. b. i. e. n. t. r. e. 12. de 1793.

Juan Bautista
Pineda, y Solano



AVSA



Seeds on *Pharbitis* at 23 Oct
Nov. 18 ~~18~~ 23-

